



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN.

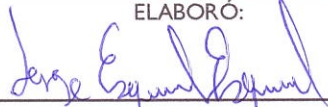
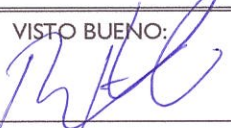

NOMBRE:			TRÁMI TE:	SERVICI O:	<b>X</b>	
<b>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DRENAJE</b>						
DESCRIPCIÓN:						
<p>ES EL TRÁMITE MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN ACUERDO ENTRE EL OPDAPAS Y LOS PARTICULARES REQUERENTES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESCARGA O DESECHO DE AGUAS NEGRAS, PARA VIVIENDA DE USO DOMÉSTICO O COMERCIAL, DEPENDIENDO DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN.</p> <p>PARA ESTE TIPO DE TRÁMITES SE REALIZARÁ UN DICTAMEN TÉCNICO QUE DE CERTEZA QUE ES POSIBLE OTORGAR EL SERVICIO DE DESCARGA DE AGUAS NEGRAS EN LA UBICACIÓN SOLICITADA.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTICULO 27 PÁRRAFO PRIMERO CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN X Y XI, 45 FRACCIÓN I, 59, 60, 61, 67 FRACCIÓN II, 78, 79 Y 133 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 106, 110, 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 129, 135 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTICULO 60 PÁRRAFO SEGUNDO DEL BANDO MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:	<b>CONTRATO</b>			VIGENCI A:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O  x	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN DEL USUARIO REQUIRENTE. DEBE REALIZARSE EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y DE RESULTAR PROCEDENTE REALIZARSE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.					
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL TITULAR DEL OPDAPAS</li> <li>• LLENADO DEL FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO</li> <li>• ESCRITURA O CONTRATO DE CERTIFICADO COMPRA-VENTA Y TRASLADO DE DOMINIO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE</li> <li>• RECIBO PREDIAL VIGENTE</li> <li>• CREDENCIAL INE DEL PROPIETARIO DEL</li> </ul>	ORIGINAL	COPIA(S)	<p>ARTICULO 27 PÁRRAFO PRIMERO CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN X Y XI, 45 FRACCIÓN I, 59, 60, 61, 67 FRACCIÓN II, 78, 79 Y 133 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 106, 110, 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 129, 135 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTICULO 60 párrafo SEGUNDO</p>			
	SI	SI				
	SI	SI				
	SI	SI				
	SI	SI				

<p>PREDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CROQUIS DE UBICACIÓN</li> <li>• PAGO DE DERECHOS</li> <li>• NUMERO TELÉFONO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO</li> </ul>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>DEL BANDO MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL</p> <p>*La documentación solicitada en original es únicamente para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es entregada al usuario con sello de acuse, el cual acredita que el trámite se encuentra en proceso.</p>
<p><b>PERSONAS MORALES</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL TITULAR DEL OPDAPAS</li> <li>• LLENADO DEL FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO</li> <li>• ESCRITURA O CONTRATO DE CERTIFICADO COMPRA-VENTA Y TRASLADO DE DOMINIO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN CASO DE NO SER PROPIETARIO</li> <li>• RECIBO PREDIAL VIGENTE</li> <li>• CREDENCIAL INE DEL PROPIETARIO DEL PREDIO</li> <li>• CROQUIS DE UBICACIÓN</li> <li>• PAGO DE DERECHOS</li> <li>• NUMERO TELÉFONO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO</li> </ul>	<p>ORIGINAL</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>COPIA(S)</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>ARTICULO 27 PÁRRAFO PRIMERO CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN X Y XI, 45 FRACCIÓN I, 59, 60, 61, 67 FRACCIÓN II, 78, 79 Y 133 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 106, 110, 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 129, 135 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTICULO 60 PÁRRAFO SEGUNDO DEL BANDO MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL</p> <p>*La documentación solicitada en original es únicamente para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es entregada al usuario con sello de acuse, el cual acredita que el trámite se encuentra en proceso.</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL TITULAR DEL OPDAPAS</li> <li>• LLENADO DEL FORMATO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO</li> <li>• ESCRITURA O CONTRATO DE CERTIFICADO COMPRA-VENTA Y TRASLADO DE DOMINIO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN CASO DE NO SER PROPIETARIO</li> <li>• RECIBO PREDIAL VIGENTE</li> <li>• CREDENCIAL INE DEL PROPIETARIO DEL PREDIO</li> <li>• CROQUIS DE UBICACIÓN</li> <li>• PAGO DE DERECHOS</li> <li>• NUMERO TELÉFONO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO</li> </ul>	<p>ORIGINAL</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>COPIA(S)</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>ARTICULO 27 PÁRRAFO PRIMERO CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN X Y XI, 45 FRACCIÓN I, 59, 60, 61, 67 FRACCIÓN II, 78, 79 Y 133 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 106, 110, 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 129, 135 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTICULO 60 PÁRRAFO SEGUNDO DEL BANDO MUNICIPAL DE IXTAPAN DE LA SAL.</p> <p>*La documentación solicitada en original es únicamente para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es</p>

			entregada al usuario con sello de acuse, el cual acredita que el trámite se encuentra en proceso.
<b>OTROS</b>			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos (documentación)	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días para dar respuesta al usuario.
VIGENCIA:	NO APLICA.		
COSTO:	PARA EL SERVICIO DOMÉSTICO: \$1,785.88 NO DOMÉSTICO O COMERCIAL: \$ 6,619.33		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS OFICINAS DEL OPDAPAS, DIRECTAMENTE EN CAJA.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	EN EL BANCO CON EL NUMERO DE REFERENCIA BANCARIA.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL TIEMPO DE RESPUESTA PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL.		
<p>Quando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, que no exceda de 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 1.10 del código administrativo del Estado de México, así como el segundo párrafo del artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.</p>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.		DIRECCION GENERAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	L. EN C.P. Y A.P. RAFAEL HUERTA CANO		
DOMICILIO:	CALL E:	pról. 16 DE SEPTIEMBRE	NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	IXTAPITA	MUNICIPIO:	IXTAPAN DE LA SAL
C.P.:	51907	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 A 17:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
01 721	14 3 11 07	NO APLICA	NO APLICA
		CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:dir.opdapas@ixtapandelasal.gob.mx">dir.opdapas@ixtapandelasal.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			

OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALL E:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA			
<b>OTROS</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUÉ VARÍA EL COSTO?			
RESPUESTA:	PORQUE LA DISTANCIA QUE SE VA A ENTUBAR GENERA MAS GASTO O ES UNA ZONA DE DIFICIL ACCESO.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNTO TARDA EN REALIZARSE?			
RESPUESTA:	DEPENDE DE LA DISTANCIA Y EL TIPO DE SUELO DONDE SE COLOCARÁ, TAMBIÉN DEPENDE DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, PERO GENERALMENTE LA RESPUESTA ES EN UN TIEMPO NO MAYOR A 10 DIAS.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁNDO VAN A INSTALARLO?			
RESPUESTA:	UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN DE PROCEDENTE, SE REALIZARÁ EL SIGUIENTE DIA HABIL EN QUE SE TENGA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

ELABORÓ:  P.L.D ESQUIVEL ESQUIVEL JORGE ARNULFO ENLACE MEJORA REGULATORIA DEL OPDAPAS	VISTO BUENO:  L. EN C.P. Y A.P. RAFAEL HUERTA CANO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.A.P.A.S.  <small>ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE AGUA POTABLE ACQUEDUCTO DE IXTAPAN DE LA SAL</small> <small>2011-2021</small>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  15/ENERO DE 2021
---	--	---

**DIRECCIÓN GENERAL**

